



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2015 nace "Fundación Miradas por una Pedagogía en y para la Diversidad" con el objeto principal de trabajar y promover una educación de calidad y construir en la comunidad de Villa Regina un espacio educativo y sociocultural que propicie la diversidad, inclusión, solidaridad, creatividad y el trabajo cooperativo.

Sus líneas de acción se basan en dos ejes que se retroalimentan entre sí. Por un lado, el diseño de un proyecto educativo con el cual sentar las bases de una propuesta que promueva en sus alumnos el aprendizaje cooperativo, sustentable, solidario y creativo en un ambiente donde la diversidad e inclusión sean transversales al mismo; que dio origen a la escuela Mar Abierto que abre sus puertas en el ciclo lectivo 2016. Y por el otro, se encuentra el proyecto de formación permanente que la llevaron a ser reconocida como entidad capacitadora que ha trabajado no solo por la formación profesional de los docentes sino también ha promovido espacios culturales y educativos para familias y comunidad toda. Entre los profesionales convocados con los cuales ha trabajado en red se encuentran Gabriela Dueñas, Liliana González, Maritchu Zeitun, Pablo Andrés Medici, Carla Rodríguez, Claudia Ferrarino y Gabriela Cerutti.

En éste sentido, desde la Fundación se han realizado dos Jornadas Pedagógicas, un encuentro literario y capacitaciones docentes y talleres para padres. Este año se están desarrollando diferentes talleres en la sede, los cuales se trasladarán en forma itinerante a los distintos barrios de la localidad con el fin de colaborar y aplanar la brecha socioeducativa.

La escuela Mar Abierto tiene como ejes el cooperativismo, la solidaridad, la creatividad y la sustentabilidad, aspectos que se consideran imprescindibles a la hora de pensar una propuesta educativa acorde a las necesidades que demanda el contexto socio histórico cultural actual, todos ellos pilares que sustentan la base educativa del proyecto pedagógico de Mar Abierto, escuela cooperativa creativa.

Claro que ésta propuesta tiene como eje principal abordar los contenidos pedagógicos que se enmarcan dentro del currículum de la provincia de Río Negro a través del arte y el cooperativismo, ya que se consideran recursos que permiten abordar la diversidad áulica, promoviendo la sensibilidad, la flexibilidad, la posibilidad de resolver situaciones de conflicto desde distintas miradas,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

desarrollando la inteligencia no sólo intelectual sino también la inteligencia emocional.

De éste modo, la escuela ha sido reconocida como Pública de Gestión Privada por el Ministerio de Educación de la Provincia, un logro que da cuenta del valor y la necesidad de contar cada vez más con propuestas pedagógicas que colaboren con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Cabe mencionar que por Resolución N° 4472/19 de la Presidente del Consejo Provincial de Educación, se aprobó el convenio suscripto con la Fundación Miradas (Personería Jurídica N° 3286) por el cual la Escuela Mar Abierto pasó a ser pública de gestión privada sin fines de lucro (Mar Abierto, escuela cooperativa creativa, Número de Registro G-090) comprometiéndose dicho Consejo a otorgar, a partir de marzo de 2019, una cooperación económica del 25% de los sueldos de una Planta Orgánica Funcional de Nivel primario y Nivel Inicial que comprende: Un (1) Maestro de Sección para la Multisala de 4 y 5 años, Un (1) Maestro de Grado para el Multigrado 1° y 2°, Dos (2) horas primarias de Maestro Especial de Plástica, Cuatro (4) horas primarias de Maestro Especial de Música y Cuatro (4) horas primarias de Maestro Especial de Educación Física.

A marzo del corriente año, la liquidación de dicha subvención ascendió a la suma de \$57.120, 63; en tanto que la masa salarial total mensual que debió afrontar la escuela, en igual periodo, fue de \$372.845,42. Lo cual significa que la subvención otorgada representa el 15,32% del costo salarial mensual.

Por otro lado, el sostenimiento del proyecto educativo se realiza con el aporte de una cuota mensual de cada una de las familias de la escuela Mar Abierto. Y para dar respuesta a todas las necesidades de las mismas, la Fundación Miradas cuenta con el programa de "Padrinos protectores", padrinos que apoyan y ayudan con el pago de la escolaridad de algún estudiante y se contemplan también los descuentos por hermanos.

No obstante, a pesar de los grandes esfuerzos que se realizan, lo recaudado no alcanza para abonar la totalidad de los salarios docentes con sus aportes y contribuciones más los gastos propios del funcionamiento del edificio escolar y proyecto en general. Cabe mencionar que la Escuela Mar Abierto cuenta con nivel inicial (sala de 2, 3, 4 y 5 años) y nivel primario 1er y 2do grado, 3ro y 4to grado. Los niños y niñas que asisten a esta escuela cuentan, además de las áreas artísticas tradicionales, con talleres extracurriculares de yoga, ajedrez y cerámica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A lo largo de la puesta en marcha de este proyecto se han observado importantes progresos en la comunidad educativa, podemos encontrarnos con niños y niñas que aprenden en un contexto de alegría, placer y libertad logrando así la construcción de seres críticos, reflexivos y autónomos preparados para enfrentar los desafíos que la futura sociedad podrá demandar.

Queda más que explícito la motivación, el profundo deseo y el compromiso que posee esta Fundación sin fines de lucro para sostener sus objetivos y fundamentalmente contribuir a la educación de la comunidad de Villa Regina; y que su sostenimiento necesita de un mayor esfuerzo presupuestario por parte del Estado Provincial, que habilite a través del Consejo Provincial de Educación a aprobar una cooperación económica del 75% de la Planta Orgánica Funcional aprobada y de ésta manera estar cubriendo con dicho aporte aproximadamente el 50% de la masa salarial total.

En relación con la razonabilidad de lo solicitado por el presente proyecto, resulta pertinente mencionar el antecedente de lo resuelto por la Honorable Legislatura en la sesión del pasado 24 de abril del corriente; oportunidad en que se aprobó por mayoría de los votos el Proyecto de Declaración N° 1195/2020 que declara de interés educativo y social la firma del convenio celebrado entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y la Asociación Civil Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino - Colegio F.A.S.T.A. de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en virtud del cual el Estado Provincial brindará asistencia económica para solventar el 50% de la planta orgánica funcional de Nivel Primario, anexo Nivel Inicial, de dicha institución educativa.

Dicho convenio, que fue suscripto el pasado 4 de diciembre del 2020 con vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2021, establece una cooperación económica del 50% de la planta orgánica funcional de Nivel Primario anexo Nivel Inicial, comprendiendo la misma: un cargo de director, un cargo de vicedirector, un cargo de maestro de grado con función de secretario, tres cargos de maestro de sección (uno de sala de 4 años y dos de sala de 5 años), diez cargos de maestro de grado, dos cargos de maestro especial de música, dos cargos de maestro especial de plástica y dos cargos de maestro especial de Educación Física.

Entendemos que es a través de la educación que se podrá construir una sociedad más inclusiva, acortando las brechas de la desigualdad ya que es a través de la misma que se puede garantizar el respeto de los derechos humanos y principalmente de nuestros estudiantes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por estos motivos, solicito a mis pares
tengan a bien acompañar el presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, para que por intermedio del Consejo Provincial de Educación, se asigne a la Fundación Miradas por una Pedagogía en y para la Diversidad -Escuela Mar Abierto de la ciudad de Villa Regina- una asistencia económica para solventar el 50% de la planta orgánica funcional de Nivel Primario, anexo Nivel Inicial, de dicha institución educativa.

Artículo 2°.- De forma.